



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N°18 DE 2017**

“Por medio de la cual se hace un reconocimiento”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley 30 de 1992 y en el literal d) del Artículo 9 del Acuerdo No. 020 de 1995, el Sector Productivo debe tener su representación en el Consejo Superior;

Que al Representante del Sector Productivo se le venció el período de representación el día 2 de julio de 2017, por lo cual se solicitó al Comité Intergremial de Sucre, mediante oficios de Rectoría Nos.100-131 y 100-164/2017 de fechas 07 de junio y 14 de julio de 2017, la designación de un nuevo Representante;

Que el 28 de agosto de 2017, el Vicepresidente del Comité Intergremial de Sucre informó que ese organismo decidió escoger como Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre, al Representante Legal de la Cámara de Comercio de Sincelejo, **HERMAN GARCÍA AMADOR**;

Que el Artículo 29 del Acuerdo No.27 del 2016, establece que las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes al Consejo, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por este organismo;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior, en sesión del 1 de septiembre de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reconocer como Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario, al Representante Legal de la Cámara de Comercio de Sincelejo, **HERMAN GARCÍA AMADOR** identificado con cédula de ciudadanía No.92.498.399 expedida en Sincelejo (Sucre), por un período de dos (2) años, contados a partir del día 1 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el primer (1) día del mes de septiembre de 2017

(Original firmado por)
MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidenta (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz